

No. 2016-09-01-043-P04854

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)

CUANTÍA: \$1'100,000.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **veintinueve**
de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada**
ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular
CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil,
comparece: El señor **JOSE FERNANDO BRIONES**
VISINTONIO, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio
y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil
soltero, estudiante, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
de la compañía **OPERADORA DEL PACIFICO S.A.**
(OPACIF), calidad que acredita con el nombramiento
debidamente otorgado a su favor y que se adjunta como
documento habilitante al presente instrumento. El
compareciente es mayor de edad, hábil para obligarse y
contratar. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la
presente Escritura Pública, a la que procede con ~~con~~ amplia y
entera libertad, para su otorgamiento ~~me~~ presento la
minuta, cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.**
En el Registro de escrituras públicas ~~inserte una~~ que
contenga la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y

1 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** que se suscribe al
2 tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar este
4 instrumento el señor JOSE FERNANDO BRIONES
5 VISINTONIO en su calidad de Gerente General de la
6 compañía denominada **OPERADORA DEL PACIFICO S.A.**
7 **(OPACIF)**, y, como su representante legal debidamente
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
9 de Accionistas, de fecha veintiocho de diciembre de dos
10 mil dieciséis cuya acta se agrega como documento
11 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por
12 escritura pública otorgada ante el señor Notario Público
13 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de
14 diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en
15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
16 veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, se
17 constituyó la compañía denominada **BRIDGE**
18 **INTERMODAL ECUADOR S.A.;** B) Por escritura pública
19 otorgada ante el señor Notario Público Décimo Séptimo del
20 Cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de mil
21 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil el día doce de diciembre
23 del año mil novecientos noventa y siete se reformó los
24 estatutos de la compañía. C) Por escritura pública otorgada
25 ante el señor Notario Público Décimo Séptimo del Cantón
26 Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos
27 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil el día dieciocho de diciembre de mil

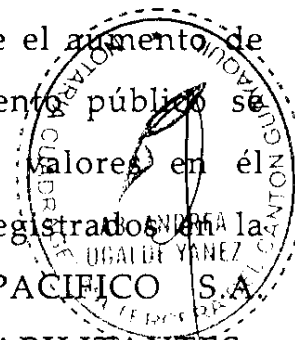
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de
2 diciembre de mil novecientos noventa y ocho se
3 reformó los estatutos de la compañía. D) Por escritura
4 pública otorgada ante el señor Notario Público Décimo
5 Séptimo del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre del
6 año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil el día veintitrés de febrero del año
8 dos mil uno, se Convirtió el Capital de la compañía
9 BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A., de Sucres
10 ecuatorianos a Dólares de los Estados Unidos de
11 América; E) Por escritura pública otorgada ante el señor
12 Notario Décimo Sexto del Cantón Cuayaquil, el abogado
13 Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de septiembre del
14 dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil el cinco de diciembre del dos mil
16 tres, se cambió la denominación de la compañía BRIDGE
17 INTERMODAL ECUADOR S.A. por la de **OPERADORA**
18 **DEL PACIFICO S.A. (OPACIF).**, y se reformó sus
19 estatutos.- F) Por escritura pública otorgada ante el señor
20 Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, el seis de
21 abril del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Guayaquil el día cinco de julio del año dos
23 mil diez se reformó el objeto social y estatutos de la
24 compañía. G) La Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la compañía OPERADORA DEL PACIFICO
26 S.A. (OPACIF). en su sesión celebrada el día veintiocho de
27 diciembre de dos mil dieciséis, resolvió **Aumentar** el
28 capital de la compañía en UN MILLÓN CIENTO MIL 100

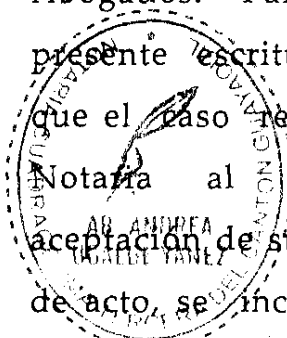
1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
2 1'100,000.00) mediante la compensación de los valores que
3 constan asentados en la cuenta contable "Aporte para
4 Futuro Aumento de Capital" signada con el número
5 doscientos quinientos- cero cero (200 500-00), de tal
6 manera que en lo sucesivo el capital sea de UN MILLÓN
7 CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA 00/100
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US\$ 1'123,160.00). Asimismo, se resolvió la reforma del
10 ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, según consta de
11 la respectiva acta de junta general extraordinaria de
12 accionistas. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
13 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
14 tales antecedentes, el señor JOSE FERNANDO BRIONES
15 VISINTONIO, por los derechos que representa de la
16 compañía OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF),
17 en su calidad Gerente General y, como tal, su
18 representante legal, eleva a escritura pública el antedicho
19 aumento de capital, en los términos del Acta de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de
21 diciembre de dos mil dieciséis, cuya copia autógrafa se
22 agrega a esta escritura como documento habilitante.
23 Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del
24 ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, en los términos
25 de la referida Acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas, de tal manera que el referido artículo en
27 adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El
28 capital social de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'123,160.00);
3 dividido en VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y
4 NUEVE MIL (28'079.000) acciones ordinarias y
5 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dicho
7 capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta
8 General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de
9 la uno (001) a la veintiocho millones setenta y nueve mil
10 (28'079.000), inclusive. Cada acción de cuatro centavos de
11 dólar (US\$ 0,04), que estuviere completamente pagada,
12 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
13 General de Accionistas. Los títulos de las acciones
14 contendrán lo exigido por la Ley y llevaran las firmas del
15 Presidente y Gerente de la compañía." CUARTA:
16 DECLARACION BAJO JURAMENTO: El señor JOSE
17 FERNANDO BRIONES VISINTONIO, en su calidad de
18 Gerente General de OPERADORA DEL PACIFICO S.A.
19 (OPACIF), con la gravedad del juramento, declara: a)
20 Que la compañía denominada OPERADORA DEL
21 PACIFICO S.A. (OPACIF) no es contratista del estado
22 ecuatoriano ni mantiene deudas con el Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social.- b) Que el aumento de
24 capital que se suscribe en este instrumento público se
25 encuentra debidamente integrado y los valores en él
26 expresados se encuentran debidamente registrados en la
27 contabilidad de OPERADORA DEL PACIFICO S.A.
28 (OPACIF).- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-



1 Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos:
2 UNO) Copia del nombramiento de Gerente General de
3 la compañía OPERADORA DEL PACIFICO S.A.
4 (OPACIF).- DOS) Copia certificada del Acta de Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
6 la compañía OPERADORA DEL PACIFICO S.A.
7 (OPACIF), con fecha veintiocho de diciembre del dos
8 mil dieciséis.- TRES) Copia de la cédula de ciudadanía,
9 certificado de votación del representante legal y Registro
10 Único de Contribuyente de la compañía.- SEXTA:
11 AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al abogado Niels Torkil
12 Falkentoft Bowen con matrícula número cero nueve guion
13 dos mil diez guion cincuenta y cuatro, para que realice a
14 nombre de OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF),
15 las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, y demás que sean necesarias.-
17 Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas
18 necesarias para la validez de esta escritura.- Hasta aquí,
19 la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
20 que se encuentra firmada por el Abogado Niels Torkil
21 Falkentoft Bowen.- Registro profesional número: cero
22 nueve - dos mil diez - cincuenta y cuatro del Foro de
23 Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la
24 presente escritura se observaron los preceptos legales
25 que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la
26 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
27 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
28 de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991383999001
RAZON SOCIAL: OPERADORA DEL PACIFICO S.A. OPACIF
NOMBRE COMERCIAL: OPERADORA DEL PACIFICO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FALKENTOFT BOWEN NIELS TORKIL
CONTADOR: GALLARDO VALERO WENDY SABRINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/01/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 27/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 17/04/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ELEVACION Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Carretera: VIA AL PUERTO MARITIMO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA BASE NAVAL SUR Telefono Trabajo: 042463635 Telefono Trabajo: 042502945 Telefono Trabajo: 099487290 Email: maria.belen.bedoya@pdt.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

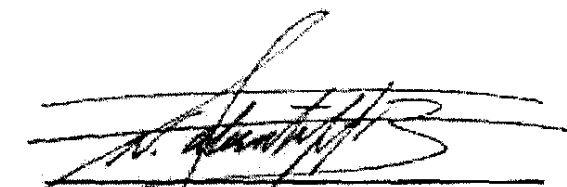
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

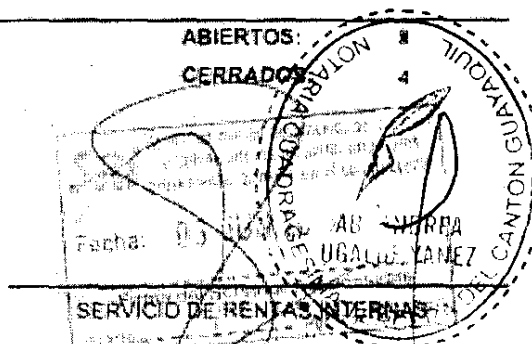
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC029514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV 9 DE

Fecha y hora: 08/06/2016 14:00:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991383999001
RAZON SOCIAL: OPERADORA DEL PACIFICO S.A. OPACIF

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: OPERADORA DEL PACIFICO S.A. OPACIF		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ELEVACION Y MANIPULACION
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE
ADUANA
ACTIVIDADES DE ALMACEN ESPECIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA
BASE NAVAL SUR Carretero: VIA AL PUERTO MARITIMO Telefono Trabajo: 042483635 Telefono Trabajo: 042502945 Telefono
Trabajo: 099487290 Email: maria.belen.bedoya@pdc.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006	ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 27/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: OPERADORA DEL PACIFICO S.A. OPACIF		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAJE, CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CONTENEDORES, CARGA Y DESCARGA DE
MERCANCIAS O EQUIPAJE. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. MARTHA DE ROLDOS Número: S/N Intersección: AV.
DOMINGO COMIN Referencia: FRENTE A TERRENOS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 007	ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 08/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE ELEVACION Y MANIPULACION
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE
ADUANA
ACTIVIDADES DE ALMACEN ESPECIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOM BOSCO Número: S/N
Referencia: JUNCION AEROPORTUARIA Telefono Trabajo: 042577495 Email: andrea@opacif.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Indusario, Art. 1 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/06/2016 14:00:42

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF), CELEBRADA EL DÍA VEINTOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF), ubicadas en la Av. 28 de Julio, diagonal a la Base Naval Sur, se reúnen los accionistas de la compañía **OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)**, a saber: (1) la compañía APM TERMINALS INVESTMENT B.V., de nacionalidad holandesa, propietaria de 1 acción, representada por medio de carta de autorización conferida a su favor por parte del apoderado de la compañía, señor Christian Parra González a la señora Virginia Samaniego Moreno; y, (2) la compañía INLAND SERVICES B.V., de nacionalidad holandesa, propietaria de 578,999 acciones; representada por su Apoderado Especial, el señor Christian Alberto Parra González. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0.04 US\$) y cada una son ordinarias, nominativas y liberadas. Asiste también a la presente Junta Universal, el señor Jose Fernando Briones Visintonio; en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía Operadora del Pacífico S.A. (OPACIF).

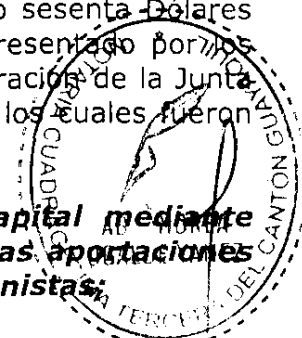
Preside la sesión el Apoderado Especial de la Compañía INLAND SERVICES B.V., el señor Christian Alberto Parra González, y actúa como Secretario de la junta, el señor Jose Fernando Briones Visintonio, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, y archivada en el expediente respectivo.

Se deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, los accionistas renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Comprobado el quórum legal, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de veintitrés mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23.160,00), representado por los apoderados de los accionistas, los cuales aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día los cuales fueron fijados por unanimidad:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos con la capitalización de las aportaciones para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas;

2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social como consecuencia del aumento de capital.



3. Autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social.

✓ El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se pase a conocer el referido orden del día y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía ya que el actual capital de veintitrés mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,160.00) no refleja su realidad económica, por lo que sugiere elevarlo a un millón ciento veintitrés mil ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'123,160.00) a fin de solucionar este inconveniente.

Actualmente, la compañía cuenta con un millón cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'100,000.00) en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones realizadas por ambos accionistas, con lo que se puede aumentar el capital por compensación de créditos para con ellos. La suscripción del nuevo capital debe ser proporcional a la repartición del mismo que tienen los accionistas

La Junta, luego de escuchar las propuestas resuelve unánimemente lo siguiente:

Aumentar el capital de la Compañía en UN MILLÓN CIENTO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'100,000.00) mediante la compensación de los valores que constan asentados en la cuenta contable "Aporte para Futuro Aumento de Capital" signada con el número 200 500-00, de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de **UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'123,160.00).**

La Junta General ratifica unánimemente la entrega de dineros y declara que éstos no generaron interés alguno, cumpliendo así con la disposición de la Doctrina Jurídico Societaria número 126 de la Superintendencia de Compañías.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan veintisiete millones quinientas mil (27'500,000) nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0.04); de tal manera que resulte repartido el capital del siguiente modo:

ACCIONISTA	ACCIONES	SUSCRIPCIÓN	TOTAL
INLAND SERVICES B.V.	578,999	27'472,500	28'051,499.00
APM TERMINALS INVESTMENT B.V.	1	27,500	27,501.00
TOTAL:	579,000	27'500,000	28'079,000.00

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'123,160.00); dividido en VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL (28'079,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la veintiocho millones setenta y nueve mil (28'079,000), inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04), que estuviere completamente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía." Los demás artículos quedan inalterados.

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social y a gestionar los demás documentos necesarios para cumplir lo resuelto por esta Junta para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos, así como cualquier otro trámite público o privado necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.

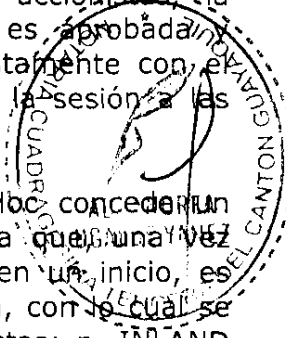
Finalmente, Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, la secretaria da lectura de la misma, que a continuación es aprobada, firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas en un inicio, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 13h00. F.) Los Accionistas: p. INLAND SERVICES B.V., Christian Alberto Parra Gonzalez, Apoderado/Presidente Ad-



Hoc; y, p. APM TERMINALS INVESTMENT B.V., Virginia Elena Samaniego Moreno, Delegada; Jose Fernando Briones Visintonio Gerente General/Secretario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF), AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 28 de diciembre de 2016.

Fernando Briones

Jose Fernando Briones V.
Secretario





Guayaquil, 22 de diciembre de 2016

Señor,
JOSE FERNANDO BRIONES VICINTONIO
Ciudad.-

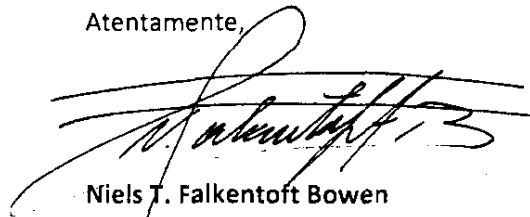
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **OPERADORA DEL PACÍFICO S.A. OPACIF**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES (3) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las facultades y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía. Dentro de sus funciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **OPERADORA DEL PACÍFICO S.A. OPACIF**, fue constituida con el nombre **BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de enero de 1997, cambiando su denominación por la de **OPERADORA DEL PACÍFICO S.A. OPACIF**, mediante escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de diciembre de 2003.

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito el señor Niels Torkil Falkentoft Bowen en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha 3 de agosto de 2015.

Atentamente,



Niels T. Falkentoft Bowen
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía OPERADORA DEL PACÍFICO S.A. OPACIF, otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria Universal de dicha compañía. Guayaquil, 22 de diciembre de 2016.

Fernando Briones
Jose Fernando Briones Vicintonio
C.C. No. 0921509899



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.818

FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2016

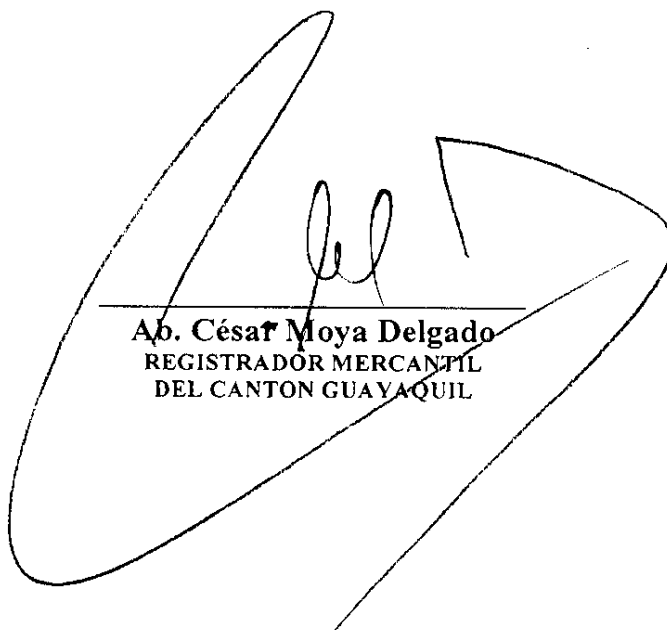
HORA DE REPERTORIO:13:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)**, a favor de **JOSE FERNANDO BRIONES VICINTONIO**, de fojas **55.194 a 55.197**, Registro de Nombramientos número **14.816**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53818




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

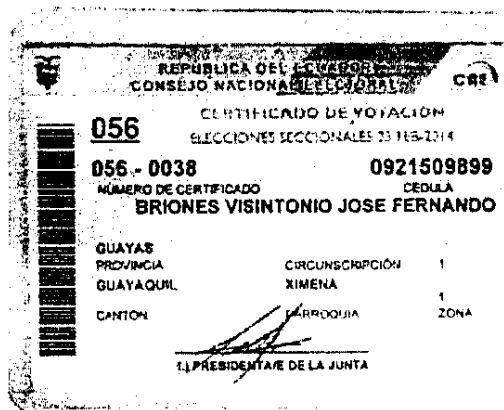
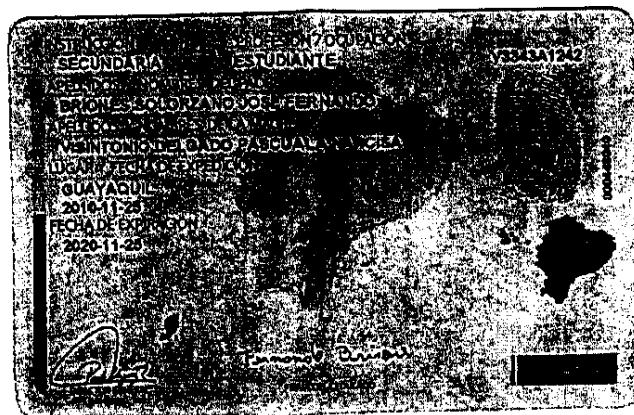
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Galde Yáñez



Nº 0005983



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fernando Briones

Número único de identificación: 0921509899

Nombres del ciudadano: BRIONES VISINTONIO JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BRIONES SOLORIZANO JOSE FERNANDO

Nombres de la madre: VISINTONIO DELGADO PASCUALA NARCISA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 167-001-98026



167-001-98026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 16:45:21 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921509899

Nombre: BRIONES VISINTONIO JOSE FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

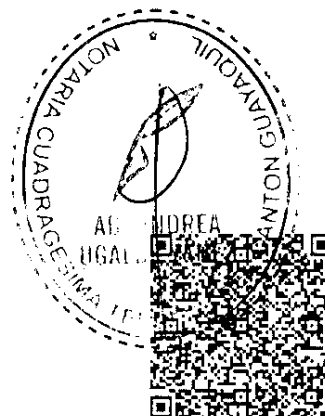
Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: borrador-1ce14



borrador-1ce14



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 presente escritura de todo lo cual doy fe.-

2

3 p. OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)

4 R.U.C. No.- 0991383999001

5

6 *Fernando Briones*

7 JOSE FERNANDO BRIONES VISINTONIO

8 GERENTE GERENAL

9 C.C. No.- 092150989-9

10 C.V. No.- 056-0038

11

12

13

14

15

Andrea Ugalde Yáñez
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

16

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

17

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

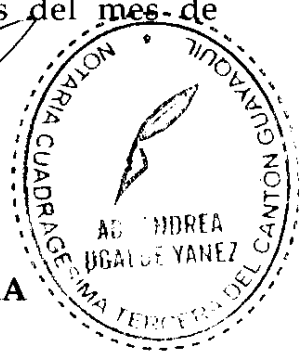
28



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



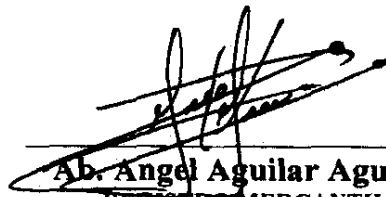
NUMERO DE REPERTORIO: 54.590
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital** y la **Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **OPERADORA DEL PACIFICO S.A. (OPACIF)**, de fojas **59.164 a 59.170**, Registro Mercantil número **5.099**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54590




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0011601

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA

26 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JCM